



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 742-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 30 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 1200-2025-VRA-UNIA, de fecha 25 de setiembre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 26 y el proveído de fecha 25 de setiembre de 2025, recibidos con registro N° 2585;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, el artículo 50 de la Ley Universitaria. Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, mediante Carta N° 278-2025-UNIA-R-VRA-FElyH/DEPEIB, de fecha 18 de setiembre de 2025, suscrita por la Dra. Reyna Olano Del Castillo, quien en calidad de Directora de la Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe, pone en conocimiento el levantamiento de las observaciones y solicita aprobar mediante acto resolutivo el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria – UNIA: **"Programa de Intervención y Sensibilización a niños, niñas y adolescentes trabajadores de la calle – INABIF UNIA – Pucallpa 2025-II"**;

Que, mediante Carta N° 205-2025-UNIA-R-VRA-DRSU, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Rubén Casas Reategui, quien en calidad de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita aprobar mediante acto resolutivo de 01 Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria – UNIA: **"Programa de Intervención y Sensibilización a niños, niñas y adolescentes trabajadores de la calle – INABIF UNIA – Pucallpa 2025-II"**;

Que, mediante Carta N° 1200-2025-VRA-UNIA, de fecha 25 de setiembre de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, quien en calidad de Vicerrectora Académica (e), solicita la **RATIFICACIÓN** de la Resolución Vicerrectoral N° 042-2025-UNIA-VRI, de fecha 24 de setiembre del 2025, que resuelve **APROBAR** con eficacia anticipada desde el 08 de setiembre al 20 de noviembre de 2025, el Proyecto: **"Programa de Intervención y Sensibilización a niños, niñas y adolescentes trabajadores de la calle – INABIF UNIA – Pucallpa 2025-II"**, solicitado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de naturaleza autofinanciada;

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 09-2025-UNIA-CU**, de fecha 30 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó POR UNANIMIDAD, **RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 042-2025-UNIA-VRI, de fecha 24 de setiembre de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 742-2025-UNIA-CU

de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR en todos sus extremos la **Resolución Vicerrectoral N° 042-2025-UNIA-VRI**, de fecha 24 de setiembre del 2025, que resuelve **APROBAR** con eficacia anticipada desde el 08 de setiembre al 20 de noviembre de 2025, el Proyecto: **"Programa de Intervención y Sensibilización a niños, niñas y adolescentes trabajadores de la calle – INABIF UNIA – Pucallpa 2025-II"**, solicitado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, de naturaleza autofinanciada;

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Dirección de Instituto de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mayo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado:
VRI
VRA
DGA
CTI
Interesados
Archivo